



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 0000 -2008-C/PP

San Miguel de Piura, 18 de abril de 2008.

Vista, la Carta Circular Nº 030-2008-FEPCMAC, de Registro Nº 08968, de fecha 11 de marzo de 2008, de la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta de la referencia, los señores Walter Torres Kong y Francisco Salinas Talavera, Gerentes de la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito remiten los Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio 2006 demostrando su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen Nº 30 -2008-CEYA/MPP, de fecha 25 de marzo de 2008, recomienda se apruebe los Estados Financieros auditados correspondientes al ejercicio 2006 de la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito;

Que, sometido el Dictamen Nº 030-2008-CEYA/MPP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria del 03 de abril de 2008, mereció su aprobación por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

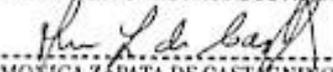
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio 2006 de la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA


MOXICA ZAPATA DE CASTAÑERO
ALCALDESA (e)



